

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 1.239  
DE FECHA 27 ABR 2011

I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO

28 MAR 2011

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 887

RETIRO, 28 MAR. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Srta. Maria Eliana del Pilar Urbina Rodríguez, a través de la Ley SEP, en el Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Señor **Alcalde Don Patricio Contreras Contreras** y la Señorita **Maria Eliana Del Pilar Urbina Rodriguez**, C.I. N° 13.616.323-k, Egresada de Enseñanza Media, para cumplir labores de Monitor de Patio, del Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

2.- **PAGUESE** al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MIGUEL BUENO FUENTES**  
Jefe del D.A.E.M.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4/5.- Interesada y Coleg. F-615.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 21 días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Doña MARIA ELIANA DEL PILAR URBINA RODRIGUEZ**, C.I. N° 13.616.323-K, Soltera, con domicilio en Camelia Norte N°385 Comuna de Retiro, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

### PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al plan de mejora del Establecimiento Educacional F-615 en lo referido a mejorar el comportamiento de los alumnos en la convivencia con sus pares en los patios del recinto se hace necesario contar con un monitor que vele por la seguridad y buenas prácticas de convivencia.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. Maria Eliana del Pilar Urbina Rodriguez**, las funciones de Monitor de Patio en Colegio F-615 Los Cuarteles, a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial.

### TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 30 horas cronológicas semanales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Colegio F- 565.

### CUARTO:

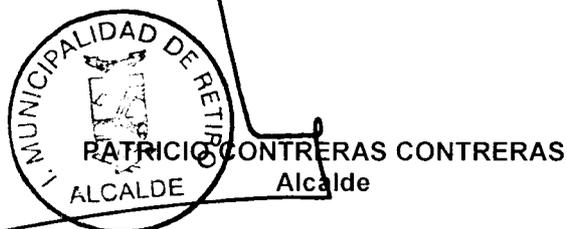
Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 255.000 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2011.

### SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. Maria Eliana del Pilar Urbina Rodriguez.



*[Handwritten signature]*